



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Jairo Alberto Pinilla Velásquez
Demandado	Heidy Yurani Pinilla Villa representada por Leidy Magali Villa Barreto y Jairo Alberto Pinilla Villa
Radicación	50 001 31 10 003 2014 00027 00
Asunto	Fija nueva fecha para ADN
Fecha de la providencia	Noviembre diecisiete (17) de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 91, este despacho DISPONE,

*En virtud a lo dispuesto por el cronograma de citaciones del Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses, entidad contratada para la toma de muestras para la prueba de ADN, el despacho señala el día **7 de diciembre de 2016 a las 8:00 a.m.**, para que comparezcan a la toma de muestras LEIDY MAGALY VILLA BARRETO, JAIRO ALBERTO PINILLA VILLA, la adolescente HEIDY YURANY PINILLA VILLA y el señor JAIRO ALBERTO PINILLA VELÁSQUEZ.

*Por secretaría diligénciese y remítase al Instituto mencionado el formato UNICO de solicitud de prueba de ADN.

*Así mismo, líbrese comunicación a las partes dentro de este asunto, a fin de que se presenten en la fecha y hora indicadas al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad, ubicado en la Carrera 2 NO. 24-83 Barrio Menegua de esta ciudad, en la citación deberá advertírseles a los demandados que su renuencia a la práctica de la prueba hará presumir cierta la impugnación de la paternidad alegada.

NOTIFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

	
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	
del 18 NOV 2016	
AYELETH PRIETO PADILLA Secretaria	